



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

GLOSARIO

EDUCACIÓN SUPERIOR: La educación superior está conformada por los programas educativos “posteriores a la enseñanza secundaria, impartidos por universidades u otros establecimientos que estén habilitados como instituciones de enseñanza superior por las autoridades competentes de un país.

PREGRADO: El pregrado hace referencia a los estudios universitarios hasta la obtención del título de grado. Son los que se realizan luego de la educación secundaria

ADMITIDO: Son los alumnos que presentan los exámenes de admisión de la Universidad y los aprueban de acuerdo con el puntaje exigido para un determinado programa académico.

ALUMNOS NUEVOS: Son aquellos que una vez admitidos ingresan por primera vez a primer semestre académico a uno de los programas ofrecidos por la Universidad.

FACULTAD: Conjunto de dependencias de un área académica.

SEMESTRE ACADEMICO: Hace referencia a cada uno de los grupos secuenciales en que está estructurado el currículo de un programa académico.

PREGRADO: Término utilizado para designar los estudios que requieren ser egresado de enseñanza media, conducentes a un primer título o grado académico de educación superior.

POSGRADO: Comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados.



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

ESPECIALIZACIONES: Son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias.

MAGISTRÍA: Es obtener un conocimiento más amplio sobre un área en específico, la maestría tiene una duración mayor a una especialización, aproximadamente dos años.

DOCTORADO: Grado máximo académico concedido por la universidad

EGRESADO: Es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las materias del pénsum académico reglamentado para un programa académico de pregrado o de postgrado.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Son aquellas personas que planean, programan, organizan, dirigir y controlan las actividades administrativas de contratación de bienes y servicios de la Institución que permitan el óptimo funcionamiento de los mismos, con base en las políticas, objetivos, pautas y directrices internas de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE: Personal que desarrolla las funciones de enseñanza e investigación en las universidades. Está compuesto por docentes de planta y personal contratado.